

Ensayo Crítico de las Políticas Educativas

Cartilla Digital

Autores

Fredy Alexander Ariza Villamizar
Myrna Eliana Castellanos
Andrea Ximena Saavedra Peña
Carlos Enrique Vega Pinto

Tutor

Fernando de Jesús Holguín Hernández

Programa de Licenciatura en Educación Básica en Ciencias Naturales con Énfasis en
Educación Ambiental

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Bucaramanga, febrero 19 de 2022

Link de la catilla digital:

https://www.canva.com/design/DAE4wCV5MTQ/share/preview?token=Dx2tIIPHzBZbvXHDD50TA&role=EDITOR&utm_content=DAE4wCV5MTQ&utm_campaign=designshare&utm_medium=link&utm_source=sharebuttonLink

Las políticas educativas como mecanismos para el desarrollo social

Colombia centra su transformación en la educación para los niños y jóvenes en todos los sectores educativos del Estado, brindando una participación activa y equitativa social, en todas sus dimensiones y aspectos de la vida, en lo cultural, tecnológico, innovación, religioso fortaleciendo un mejor desarrollo sustentable y económico, que garantice la construcción del sueño y el futuro de todos.

Transformación, Equidad, Formación permanente, Inclusión social, Escenarios educativos

La educación en Colombia como pilar de enseñanza-aprendizaje, atañe al desarrollo de calidad y la transformación social del país, los retos del Ministerio de Educación Nacional es abrir una ventana de equidad y cobertura de participación activa, por ello a fijado su mirada en el plan decenal nacional de educación por un periodo de 10 años que se prolonga del 2016 hasta el año 2026, su principal objetivo es la construcción de nuevas oportunidades para la comunidad en proyectos de innovación en tecnología, la productividad y el progreso sostenible para una vida digna.

Con respecto a lo anterior, el Plan Nacional Decenal de Educación identifica la realidad del sistema educativo, una de sus propuestas es el desarrollo integral y de calidad para los estudiantes en las diferentes zonas del país con acceso a una educación transparente en todos los niveles escolares. Igualmente, aporta el interés a la educación incluyente mejorando su condición de vida y social, además proporciona acciones en el mejoramiento en el desarrollo humano en sus diferentes dimensiones entre ellas tenemos el medio ambiente, soporte económico y cultural. Por otro lado, el Gobierno Nacional gestiona las herramientas necesarias para que más niños y jóvenes tengan nuevas oportunidades de estudio de manera gratuita en los diferentes estadios de la educación básica hasta los niveles superiores, cabe resaltar que el propósito es alentador para muchas de las familias de bajos recursos económicos y combatir con de deserción en el contexto escolar.

En Colombia el promedio de jóvenes que ingresan a la Educación Superior es muy baja, de ahí que, es posible que hallan factores que impidan elevar el número del indicador estudiantil, la propuesta o el desafío del Plan Decenal en marca y exalta al ciudadano de bien con valores y principios a tomar reflexión y fortalecer la sana convivencia en los distintos espacios del territorio nacional. En este orden de ideas, la educación se debe orientar en la transformación en el desarrollo pleno humanístico y de oportunidades. Además, el Estado debe garantizar que la educación sea de carácter prioritario y de formación permanente, fortaleciendo la estructura del rol del docente y del estudiante.

La concepción del poder político de Hannah Arendt como una secuencia de acción histórica de los escenarios en una pluralidad que circula entre los ciudadanos y los gestores de la sociedad civil, según Aristóteles “por naturaleza el hombre es un ser político” capaz de vivir juntos en sociedad independiente de sus diferencias que emerge de la condición humana y sus dimensiones. Por tanto, la acción o nuevo comienzo de un proceso aborda temas específicos de poder encaminado a la violencia como suceso destructivo de una sociedad.

Dando una mirada a la filosofía de Hannah con respeto al acto de juzgar, cabe aclarar que argumenta una participación de juicio “pensar la acción” como una metodología basada en el dialogo o la mediación entre los actores en función a respuestas de opiniones valorativas de juicio político. Si bien, el actor o sujeto es quien realiza la acción y los espectadores dan un sentido más amplio a través de sus juicios sobre los temas a tratar de acción plural.

Con respecto a la filosofía de Hannover, como pensamiento de la verdad en el pensamiento político, por ello, la verdad interactúa como fuerza coactiva pluralizada, a través de discursos, la confrontación y la libertad de libre expresión. Considero, que ningún acto o evento unitario pueda tener la fuerza de acabar con la libertad de un pueblo o nación en algún instante, teniendo en cuenta el poder como acción de medida de las propias fuerzas humanísticas.

Con respecto a la ley 1098 del 2006, tiene como finalidad garantizar el desarrollo de los niños y jóvenes de Colombia, tanto en su núcleo familiar como miembros activos de una sociedad. El objetivo es establecer normas claras para la protección integral de los menores de edad, garantizando el ejercicio de sus derechos, deberes y libertades consagradas en instrumentos internacionales de derechos humanos. También debe haber una corresponsabilidad por parte

del Estado, la familia y la sociedad, brindando derecho a la vida, a su integridad, a fomentar ambientes que desarrollen sus capacidades artísticas, Deportivos, científicos y culturales, abstenerse de explotación física, mental y económica. Por tanto, se brinda una salud de calidad de igual no menos importante al derecho a la educación, por parte de las instituciones educativas como base fundamental de su cumplimiento y las mismas ser financiadas de manera indiscutibles por el Estado.

Igualmente, es importancia la capacitación a los docentes para que sean referentes de calidad con una cobertura a nivel nacional y las instituciones educativas deben ser garantes de desarrollo ético y moral de los estudiantes y brindar un acompañamiento en el desarrollo integral de los niños y jóvenes para su desarrollo, protección y un acceso de aprendizaje permanencia. Por consiguiente, los niños también tienen derechos y deberes como miembros de una sociedad, que va orientado al respeto a sus semejantes, la protección del medio ambiente, su libre desarrollo y a tener una vida digna.

En dado caso de no cumplir con estas normas y deberes establecidos, los menores de 14 años de edad cargarán la responsabilidad de sus padres y serán ellos quienes sean los encargados de reparar todos los daños causados, sea por sanción, trabajo comunitario o privación de la libertad. Por otro lado, los menores entre 14 y dieciocho años de edad que incumplan estas normas serán sancionados de acuerdo a su falta. Dentro del mismo, está la amonestación, la prestación del servicio a la comunidad, la intervención o la privación de la libertad en centros de atención especializados.

Por otra parte, los adultos que incumplen con los derechos de los niños y jóvenes. Enfrentarán cargos judiciales y las entidades como la Policía, Infancia, Adolescencia, Contraloría, Procuraduría, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Defensoría del Pueblo deberán ser garantes de los mismos.

Con respecto a la inclusión debe ir más allá de integrar a las personas que están por fuera del sistema educativo por razones sociales, culturales, políticas, geográficas y/o económicas. De ahí que, incluir también significa reconocer que todos somos diferentes, se requiere de estrategias diferentes para que la educación sea pertinente, significativa para identificar los procesos emocionales y cognitivas en los estudiantes, implementar currículos que tengan en

cuenta las necesidades locales en los diferentes entornos sociales, la educación debe ser incluyente para construir paz.

Es necesaria una política de educación inclusiva para Colombia, porque como estrategia para la inclusión social está sustentada en un enfoque de derechos. En ese sentido, la política de educación inclusiva es esencial para poder atender a todos esos grupos que por razones históricas, han sido excluidos del sistema educativo.

También es necesario tener los lineamientos y las orientaciones para que todos los niños niñas, jóvenes y adolescentes de nuestro territorio nacional puedan ingresar al sistema educativo, permanecer en él y, por supuesto, alcanzar sus objetivos de formación en las mismas condiciones, independientemente de su procedencia, de su etnia, de su condición social y por supuesto, de algunas limitaciones que puedan tener ellos al asistir a una escuela que es en sí inclusiva.

Este país necesita docentes inclusivos y esto significa qué hay que establecer cuál es el perfil de este docente inclusivo. ¿Qué debía hacer un docente inclusivo? Se requiere que este, diseñe espacios de trabajo en conjunto, para capacitar a los docentes en formación de inclusión educativa y lograr un desafío constante de aprendizaje. Desafortunadamente en Colombia la mayoría de instituciones privadas y públicas no están capacitando a los educadores en temas de inclusión. Porque además de estar relacionada con el tema de la competitividad, está relacionada específicamente con el desarrollo integral de la persona. En ese sentido, es una educación que pretende formar mejores seres humanos, ciudadanos respetuosos de lo público, personas que conviven en paz. De igual forma, se tiene que hacer un esfuerzo para articular todas las acciones de educación inclusiva en los diferentes niveles educativos.

Teniendo en cuenta lo anterior, podemos concluir que las políticas educativas en Colombia son el reflejo de una realidad en el sistema educativo del país, que a pesar del esfuerzo del Estado, se encuentran muchos vacíos en el desarrollo de la enseñanza-aprendizaje en los sectores demográficos de la población. Como resultado, resaltamos la labor del docente en el proceso del desarrollo integral de los niños y jóvenes que son el futuro del país.

BIBLIOGRAFÍA

<http://mapeal.cippec.org/wp-content/uploads/2014/06/Plan-Decenal-de-Educaci%C3%B3n-2006-2016.pdf>

http://www.plandecenal.edu.co/cms/media/herramientas/PNDE%20FINAL_ISBN%20web.pdf

https://www.oas.org/dil/esp/codigo_de_la_infancia_y_la_adolescencia_colombia.pdf